

GUIA N° 02 / GL

PAUTAS PARA EL REGISTRO DEL GASTO DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

El registro de las transferencias financieras entre entidades del Sector Público, autorizadas por la Ley Anual de Presupuesto del año fiscal respectivo se sujeta a lo siguiente:

a) Transferencias financieras de fondos públicos a las Municipalidades de Centros Poblados

Los fondos públicos que las municipalidades provinciales y distritales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 133º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, transfieran a las municipalidades de los Centros Poblados de sus respectivas jurisdicciones, se registran en la fuente de financiamiento correspondiente y en la Estructura Programática, Estructura Funcional y la Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Programática y Estructura Funcional						
Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Actividad	Función Funcional	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
	9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos					
		5002350. Transferencias Financieras a los Gobiernos Locales				
			03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia			
				011. Transferencias e Intermediación Financiera		
					0019. Transferencias de Carácter General	
						14139 Transferencias de recursos a las Municipalidades de Centro Poblado

Cadena del Gasto						
Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica	Nivel 1	Nivel 2	Específica	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	3. A Otras Unidades del Gobierno Local	

b) Transferencias financieras de fondos públicos entre entidades del Sector Público

Los pliegos presupuestarios que de acuerdo a sus atribuciones o competencias, realicen transferencias financieras de fondos públicos a entidades del Sector Público, por conceptos diferentes a los señalados en la Guía N° 01/GL de la Directiva, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Si la transferencia financiera es para actividades se considera en la Estructura Programática, Estructura Funcional y la Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Programática y Estructura Funcional

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
			9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos			
			5002350. Transferencias Financieras a los Gobiernos Locales			
			03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia			
			011. Transferencias e Intermediación Financiera			
				0019. Transferencias de Carácter General		
					14139 Transferecias de recursos a las Municipalidades de Centro Poblado	

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	2. A Otras Unidades del Gobierno Regional (*) 3. A Otras Unidades del Gobierno Local (*) 4. A Otras Entidades Públicas (*)

(*) Se utiliza la Específica del Nivel 2, según corresponda.

- Si es para proyectos de inversión, se considera en la Estructura Programática, Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Programática y Estructura Funcional

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
			9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos			
			5002350. Transferencias Financieras a los Gobiernos Locales			
			03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia			
			011. Transferencias e Intermediación Financiera			
				0019. Transferencias de Carácter General		
					14139 Transferecias de recursos a las Municipalidades de Centro Poblado	

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	2. Donaciones y Transferencias de Capital	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno Nacional (*) 2. A Otras Unidades del Gobierno Regional (*) 3. A Otras Unidades del Gobierno Local (*) 4. A Otras Entidades Públicas (*)

(*) Se utiliza la Específica del Nivel 2, según corresponda.

El pliego que transfiere fondos públicos comunica a la entidad que los recepciona, el monto que está transfiriendo con la finalidad de que lo incorpore dentro de los cinco (05) días calendario de recibida la comunicación, en su Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento “Donaciones y Transferencias”, utilizando la cadena del ingreso que corresponda del “Clasificador Presupuestal de Ingresos”.
